



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (1°) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

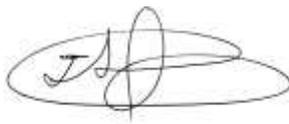
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	MARIA DOLLY OSPINA RUA
ACCIONADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
RADICADO No.	05001 31 05 022 2021 00432 00
INSTANCIA	PRIMERA
AUTO SUSTANCIACION	376
DECISIÓN	CUMPLIMIENTO SENTENCIA

Se anexa y se pone en conocimiento la respuesta brindada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, allegada de forma digital, en la que indica que dio cumplimiento al fallo de tutela proferida el 10 de noviembre de 2021. Por lo cual no es procedente dar inicio al incidente de desacato solicitado por la accionante. Lo anterior para lo que se estime pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 195 fijados en la secretaría del despacho hoy 2 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ

v